Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016

T E S T I M O N I O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LO-043D00001-E140-2016

RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUSTENTABLE CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA REYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA,CIUDAD DE MÉXICO.

ÍNDICE

I PRÓLOGO

II GLOSARIO DE TÉRMINOS

III DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

IV DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

V DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

VI DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES (OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS)

VII CONCLUSIONES

VIII RECOMENDACIONES

IX ANEXOS

I PRÓLOGO

Por medio del presente documento, el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C. (**IMAT**) emite su **Testimonio Final**, en el que se plasman las propuestas de mejoras al procedimiento de contratación, efectuadas por esta representación social, al procedimiento de contratación convocado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT)** a la Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la ***"Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México".***

En este documento se señala también el seguimiento a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el IMAT, coadyuvando con dichas acciones al cumplimiento de la legalidad, a la igualdad de condiciones entre los licitantes, a la mejora en la calidad y precio de las contrataciones, promoviendo así la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia dentro del procedimiento de contratación.

Las recomendaciones y el seguimiento al proceso de la Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016, lo realizaron los Representantes designados por el Testigo Social **IMAT**, considerando y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y/o administrativas contenidas en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal del Distrito Federal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Quinta Comisión para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2016, así como los "Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas" y el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y Prorroga de licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015.

II GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

IFT:	El Instituto Federal de Telecomunicaciones
CompraNet:	El Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales
Convocante:	El Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMAT:	El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional No. LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la "Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México"
Ley:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Secretaría:	La Secretaría de la Función Pública
SFP:	La Secretaría de la Función Pública
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas
Órgano Interno de Control:	El Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Decreto: "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones", de fecha 11 de junio de 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto: Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

III DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 27 BIS, fracción IV, inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 53 , último párrafo del reglamento , así como 55 y 56 del mismo Reglamento, en nuestro carácter de Testigo Social con número de registro PM0AC003 en el Padrón Público de Testigos Sociales, se emite el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la "Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México"

IV DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO:

De conformidad con el IV párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31 y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículos 34 y 36 primer párrafo de su Reglamento, el **IFT** llevó a cabo el procedimiento de **Licitación.**

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°., 7°., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones", **Decreto** por medio del cual se creó al **IFT**, como un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

El Pleno del **IFT** quedó integrado el 10 de septiembre de 2013, en términos de lo dispuesto por el artículo Sexto transitorio del **Decreto** al ratificar en esa fecha el Senado de la República a los comisionados propuestos por el Ejecutivo Federal y al designar a su Presidente.

El 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitido por el Pleno en su carácter de órgano de gobierno mediante Acuerdo P/IFT/200913/1.

El 3 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las "Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones" aprobadas por el Pleno mediante Acuerdo P/IFT/120214/3.

En virtud de los Antecedentes y considerando que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, entre otros, la Federación, los Estados y Municipios, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que

cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Que el artículo 1°, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reglamentaria del artículo 134 constitucional, dispone que las personas de derecho público de carácter Federal con autonomía derivada de la Constitución, como lo es el **IFT** en términos del artículo 28 constitucional, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en dicha Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Por todo lo anterior el **IFT**, al no contar en la actualidad con un régimen específico en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que regule los procedimientos de contratación que lleva a cabo, **CUENTA CON FACULTADES** para aplicar los criterios y procedimientos previstos en la **Ley, procediendo a efectuar con base en los fundamentos legales mencionados**, el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016**, correspondiente a la ***"Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México",*** con fundamento en el párrafo I del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40 y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como el artículo 34 de su Reglamento.

Todo lo anterior acorde con lo establecido en los numerales 7, 10 y 17 del Apartado III del acuerdo mediante el cual, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expidió los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2016, en el que se contemplan medidas de austeridad y disciplina en materia de gastos de operación, mediante la adquisición de productos y servicios de bajo impacto ambiental, la promoción de medidas de eficiencia energética e incentivar medidas de consumo responsable de agua.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública, el **IFT** cuenta con el presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y se sujetará al calendario de gasto correspondiente para la partida 62202 "Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales", mediante oficio N° IFT/240/UADM/DG-FPC/DPP/869/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016.

ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La obra a ejecutar, consiste de manera general en la adecuación del inmueble existente del edificio de Ingenierías del **IFT**, realizando la remodelación de los interiores y exteriores, conservando la estructura existente. Es un proyecto bioclimático, amigable con el ambiente y eficiente al utilizar nuevas tecnologías ahorradoras de energía.

El proyecto incluye generación de energía en sitio, mediante vidrios fotovoltaicos ubicados en azotea y cubierta de estacionamiento.

Se construirá una envolvente de la estructura actual, con perfiles metálicos verticales de aluminio y malla, las cuales estéticamente redefinen la fachada, además de cumplir una función bioclimática reduciendo ganancias por radiación directa en ventanas y conductiva en muros. Se construirán dos invernaderos con funciones bioclimáticas, en las torres norte y sur.

Las instalaciones eléctricas, así como la iluminación existente, se desmantelarán y se suministrarán y colocarán nuevas con tecnología Leds, para ahorro de electricidad, mismas que se controlarán mediante sistemas automatizados.

El edificio funcionará con climatización pasiva, con sistemas de extracción naturales mediante torres en invernaderos norte y sur con extractores barométricos. Los únicos espacios climatizados artificialmente son: el MDF con climatización existente, la cual se conserva y se agrega para los IDF, de 1er y 2do nivel un mini Split por área.

En la plaza de acceso al exterior del edificio principal, se remodelará la arquitectura del paisaje con senderos de concreto lavado y vegetación.

Se construirá nuevo archivo para bodega de bienes muebles, ubicado al lado de la bodega existente de archivo de alta densidad, su sistema constructivo es a base de cimentación de zapatas corridas, muros de tabique y estructura de acero, para recibir techumbre de lámina galvanizada y lámina traslucida con domos en cubierta.

Se construirá, en el área de estacionamiento, una nueva techumbre que recibirá vidrios fotovoltaicos y línea de lavado para camionetas.

Al frente del inmueble colindando con Av. de las Telecomunicaciones se construirá proyecto de responsabilidad social, conformado por perímetro de bardas de muros de piedra y tierra compactada estabilizada con cemento y compactados neumáticamente, un aula y áreas verdes.

V DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1.- Mediante oficio sin número, de fecha 02 de noviembre de 2016, el **IFT** solicitó al **IMAT**, su cotización como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento de contratación de la citada Licitación Pública Nacional, la cual incluyó el anexo técnico con el cual establece los requisitos, cantidades especificaciones y condiciones del servicio para el procedimiento de contratación de los Servicios Profesionales de un Testigo Social.

2.- Con fecha 3 de noviembre de 2016, mediante oficio N° IMAT 025-01-2016, el **IMAT**, presentó el presupuesto para la realización de los servicios de atestiguamiento al **IFT,** para atestiguar el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional consistente en la *"Adecuación sustentable al inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México"*.

3.- Mediante oficio N° IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/10/11/001/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, el **IFT** la notificó al **IMAT** de la adjudicación directa para la contratación de los servicios de un testigo social, para participar y atestiguar el procedimiento de contratación por licitación pública nacional, estableciendo la obligación de las partes de firmar el contrato respectivo el día 25 de noviembre de 2016.

4.- Mediante oficio Nº IMAT-025-03-2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, el **IMAT** comunicó al **IFT** que el Comité de Designaciones de Representantes del IX Consejo Directivo del **IMAT**, designó al **Ing. Héctor Alday Segura** y al **Ing. Pedro Sarmiento Barrios** como representantes de este Instituto, dentro de los actos a desarrollar en el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

5.- El **IFT** y el **IMAT**, formalizaron el contrato **IFT/ADM/080/16**, para la contratación de los Servicios Profesionales de un Testigo Social para participar y atestiguar el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional consistente en la "Adecuación sustentable al inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México".

VI DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 27 Bis de la **Ley** y el articulo 55 del **Reglamento**, el **IMAT** participó en los siguientes eventos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se efectuará la reseña detallada del seguimiento, observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como las propuestas de mejoras realizadas por este Testigo Social al **IFT**, durante la realización de la Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la *"Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México"*:

a) Revisión de la investigación de mercado, del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional; **(Anexo 1)**

a.1) Programa original de los actos de Licitación.
a.2) Publicación de la convocatoria.

b) Visita al sitio de los trabajos; **(Anexo 2)**

c) Juntas de aclaraciones; **(Anexo 3)**

c.1) Revisión y análisis a las respuestas emitidas por el **IFT**.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones; **(Anexo 4)**

e) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;

f) Acto de fallo; **(Anexo 5)**

a) **REVISIÓN DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Anexo 1)**

El **IFT**, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2016, envió al **IMAT** la documentación electrónica mencionada a continuación, que conforma el Proyecto de Convocatoria, con la finalidad de dar inicio a las actividades relacionadas con los servicios de Testigo Social, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°. LO-043D00001-E140-2016, dicha documentación se encuentra integrada por:

Convocatoria
Términos de referencia
Modelo de contrato
Formatos de cartas
Análisis de precios unitarios, y
Catálogo de conceptos

Con los elementos documentales mencionados, el Testigo Social **IMAT** en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 27 Bis de la **Ley** y el articulo 55 del **Reglamento**, se dispuso a realizar la revisión del proyecto de convocatoria y todos los documentos que la integran, con la finalidad de verificar su cumplimiento normativo, proponiendo mejoras al procedimiento de contratación tendientes de fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Para lograr lo anterior, se realizó un profundo Análisis Técnico-Legal del contenido de la documentación que nos fue proporcionada por el **IFT**, siendo posible elaborar y someter a consideración del propio **IFT**, una serie de propuestas y recomendaciones al Proyecto de Convocatoria y a los Términos de Referencia, sugiriendo también la implementación de diversos formatos técnicos, así como efectuando recomendaciones para la mejora del contenido del catálogo de conceptos.

Todo ello fundado en las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

A continuación, se presentan los comentarios de los aspectos más importantes, las propuestas y recomendaciones realizadas al proyecto de convocatoria y a la convocatoria misma, que fueron realizadas por los representantes del Testigo Social

IMAT y en su momento incorporados por el **IFT** a las bases de la licitación correspondiente.

DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Relación de los aspectos más importantes:
El **IMAT** realizó la revisión paramétrica del presupuesto base proporcionado por el **IFT,** el cual contiene el catálogo de conceptos por partida y sub-partidas, análisis de precios unitarios, cotizaciones de equipos de instalación permanente y resumen de cantidades de materiales a utilizar. Considera que la información proporcionada en los alcances de los conceptos de trabajo, requieren de mayor amplitud en las descripciones.

Recomendaciones y sugerencias:
Ampliar las descripciones de los conceptos de trabajo contenidos en el catálogo de conceptos e incluirlas en un nuevo catálogo de conceptos, que deberá ser proporcionado a los licitantes.

Elaborar e incluir como documentación complementaria a las bases de la licitación, un conjunto de especificaciones de obra generales y particulares, mismas que deberán ser proporcionadas a los licitantes.

DE LA REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y LA CONVOCATORIA

Relación de los aspectos más importantes:
Se identificaron diversos aspectos normativos y técnicos susceptibles de ser mejorados en el Proyecto de Convocatoria, siendo estos las siguientes:

"Convocatoria"

Numeral 2.- b):
Se sugirió al **IFT**, señalar el fundamento normativo "artículo 31, fracción I del **Reglamento**", siendo aceptada la sugerencia e incorporado a la Convocatoria.

Numeral 2.2:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el documento **T10 a**), correspondiente al **"Programa calendarizado de personal profesional, técnico, administrativo y de servicio**...", siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento T-14:
El **IMAT** sugirió al **IFT**, adecuar a la normatividad vigente el contenido del documento relativo a la **"acreditación de la capacidad de los recursos económicos"**, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento E-3:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el formato **E-3**, correspondiente al **"cálculo del cargo de la utilidad"**, el cual cumple con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento E-4:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el formato **E-4**, correspondiente al **"cálculo de los cargos adicionales, incluyendo el impuesto sobre nóminas"**, el cual cumple con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento E-10:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el formato **E-10**, correspondiente al **"cálculo del análisis de los precios unitarios"**, incluyendo en los mismos el cargo del impuesto sobre nóminas, para efecto de cumplir con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento E-11:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el formato **E-11**, correspondiente al **"cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción"**, para efecto de cumplir con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporado a la Convocatoria.

Documento E-12:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar a la convocatoria el formato **E-12**, correspondiente al **"cálculo e integración del factor de salario real"**, para efecto de cumplir con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporado a la Convocatoria.

Documento E-13:
El **IMAT** sugirió al **IFT**, señalar correspondiente a **"cálculo e integración de los costos indirectos"**, el que se incluya en dicho cargo el costo de las garantías de cumplimiento

del contrato, de anticipo, de vicios ocultos, y la póliza de responsabilidad civil, así como el costo de la plantilla de personal técnico administrativo, señalado en los términos de referencia de la licitación, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Documento E-14:
El **IMAT** elaboró y sugirió al **IFT**, integrar el formato **E-14**, correspondiente al **"cálculo e integración del costo por financiamiento"**, para efecto de cumplir con lo dispuesto por la normatividad aplicable, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Nota: Las sugerencias y recomendaciones realizadas por el IMAT, en relación a los formatos propuestos, encuentran su fundamento legal en el Artículo 34 del Reglamento, el cual señala que:
"Las dependencias y entidades, al elaborar su Convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:

I. La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por las dependencias o entidades. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por las convocantes…"

Numeral 2.2- Visita al sitio:
El **IMAT** sugirió al **IFT**, incluir el croquis de ubicación de la obra, con la finalidad de facilitar el acceso de los licitantes en la visita al sitio de los trabajos y generar igualdad de condiciones, siendo aceptada la sugerencia e incorporada a la Convocatoria.

Numeral 3.6- Criterios para la adjudicación del contrato.
La Representación del Testigo Social **IMAT**, con fundamento en el contenido del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas", emitido por la Secretaria de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de septiembre de 2010, recomendó al IFT, efectuar la modificación de los "Criterios para la Adjudicación del Contrato", debido a que se tomó en cuenta el contenido de la Sección Cuarta de dicho fundamento normativo relativo a la "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras", debiendo ser aplicado el contenido de lo señalado en la Sección Tercera de dicho "Acuerdo", correspondiente a "Contratación de Obras ", debiendo armonizar este numeral de la Convocatoria, con el numeral XIX de los Términos de Referencia, siendo aceptada la recomendación e

incorporada a la Convocatoria.

Numeral 3.7- Causales de desechamiento.
El **IMAT** recomendó al **IFT**, realizar la armonización del contenido del numeral XVIII de los términos de referencia, con las causales de desechamiento señaladas en el artículo 69 del **Reglamento**, siendo aceptada la recomendación e incorporada.

"Términos de referencia"

Debido a las diversas sugerencias y recomendaciones realizadas por el **IMAT**, se señalan únicamente las más importantes, siendo estas las siguientes:

Numeral II- Descripción de los trabajos a realizar:
El **IMAT** recomendó al **IFT**, ampliar la descripción de los trabajos a desarrollar e integrar a la documentación de la Convocatoria, las especificaciones generales y particulares de la obra a ejecutar, siendo aceptada la recomendación e incorporada.

Numeral XVIII.- Motivos de desechamiento:
El **IMAT** recomendó al **IFT**, realizar la armonización del contenido del numeral 3.7 de la Convocatoria, con las causales de desechamiento señaladas en el artículo 69 del **Reglamento**, siendo aceptada la recomendación e incorporada.

Numeral XIX.- Puntos y porcentajes:
La Representación del Testigo Social **IMAT**, con fundamento en el contenido del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas", emitido por la Secretaria de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de septiembre de 2010, recomendó al IFT, efectuar la modificación de los "Criterios para la adjudicación del contrato", debido a que se aplicó el contenido de la Sección Cuarta de dicho fundamento normativo, relativo a la "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras", debiendo ser aplicado el contenido de lo señalado en la Sección Tercera de dicho "Acuerdo", correspondiente a "Contratación de Obras ",debiendo armonizar este numeral de los Términos de Referencia, con el numeral 3.6 de la Convocatoria, siendo aceptada la recomendación e incorporada.

Recomendaciones y sugerencias:
El IMAT, por medio de su Representación y con la finalidad de realizar mejoras al procedimiento de contratación, desarrolló y sugirió al IFT, incluir en la documentación del Proyecto de Convocatoria y en la publicación de la Convocatoria definitiva, las diversas

recomendaciones mencionadas anteriormente, teniendo como fundamento legal las Leyes, Códigos, Reglamentos y Resolutivos que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
- Resolución del H. Consejo de Representantes de la Quinta Comisión para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.
- Resolución de la Miscelánea Fiscal 2016.

Seguimiento de las recomendaciones y sugerencias:
En relación a las sugerencias y recomendaciones de mejoras al procedimiento de licitación señaladas en párrafos anteriores, el **IMAT** verificó que el **IFT**, las incorporó de manera completa en la publicación de la Convocatoria definitiva, misma que fue subida al sistema Compranet y publicada debidamente de manera simultánea en el Diario Oficial de la Federación, para conocimiento de los interesados.

a.1) Programa original de los actos de Licitación.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Fecha de Publicación de Convocatoria en CompraNet y envío al DOF	23 de noviembre de 2016	
Visita al Sitio de los Trabajos	28 de noviembre de 2016	10:00
Primera junta de aclaraciones:	30 de noviembre de 2016	10:30
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	08 de diciembre de 2016	10:30
Acto de fallo:	12 de diciembre de 2016	12:00

- **a.2) Publicación de la convocatoria.**

El 23 de noviembre de 2016, se publicó en CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la **Ley**, de manera simultánea se envió un resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación, el cual se publicó el mismo día 23 de noviembre de 2016.

b) **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS (Anexo 2)**

La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos motivo del contrato, se llevó a cabo el día 28 *de* noviembre de 2016 a las 10:00 horas, conforme al objetivo y calendario de eventos señalados en la Convocatoria, siendo el punto de reunión en las instalaciones del Inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Av. de las Telecomunicaciones S/N, Col. Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Es importante mencionar que a este acto acudieron seis licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por lo que el acta correspondiente se cerró siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

c) **JUNTA DE ACLARACIONES (Anexo 3)**

La junta de aclaraciones, se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas, conforme al objetivo y calendario de eventos señalados en la Convocatoria, efectuándose en la sala de juntas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur 838, Primer Piso, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, el acto fue presidido por el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**Estatuto**), quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 35 de la Ley, 39 y 40 del Reglamento que se dará contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en el presente acto, así mismo, las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos.

El Presidente del acto, fue asistido por el Ing. Roberto Benjamín Pacheco Álvarez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Arq. Luis Ernesto Nájera Franco, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para resolver las preguntas de carácter técnico, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto.

Asimismo, el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles dio cumplimiento al "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

Se recibieron escritos de interés en participar en la Convocatoria y preguntas por CompraNet y de forma presencial de los siguientes licitantes, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley y al numeral 3.2 de la Convocatoria a la Licitación:

Licitante	CompraNet	Presencial	Escritos de interés/ Núm. de preguntas
CRB CONSTRUCTORA RAMÍREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.		X	SI/3
NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	X	X	SI/21

Se recibieron escritos de interés en participar en la Convocatoria y preguntas por CompraNet de los siguientes licitantes, sin embargo, estas no cumplen con lo señalado en el artículo 35 de la Ley y el numeral 3.2 de la Convocatoria a la Licitación, por lo que no se les dio respuesta:

Licitante	CompraNet	Presencial	Escritos de interés	Núm. de preguntas
PROYECTOS, EQUIPOS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS S.A DE C.V.	X	-	Si	NO
CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.	X	-	NO	2

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.

N°	Preguntas	Respuesta
1	DEL ARCHIVO "CONVOCATORIA E140", RESPECTO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICHO PROGRAMA SE PRESENTARÁ QUINCENAL O MENSUALMENTE.	Se aclara que todos los programas que presente el licitante como parte de su proposición deberán presentarse de manera quincenal.

N°	Preguntas	Respuesta
2	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 3.13 DE **SISTEMA CONTRA INCENDIO DE BODEGAS DE BIENES MUEBLES,** INDICA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO, INCLUYE: DETECCIÓN, ALARMA, EMERGENCIA, EXTINCIÓN, SEÑALIZACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO", UNIDAD: M2, CANTIDAD: 600; NOS PODRÁN DEFINIR COMO DETERMINAMOS EL PRECIO CON ESTA UNIDAD, YA QUE NO CONTAMOS CON PROYECTO EJECUTIVO.	La descripción de esta partida se modifica para quedar como se indica en la PRECISIÓN 5 de la Convocante. Asimismo, se adjunta a la presente acta el concepto con las especificaciones particulares, así como el plano de áreas a incluir dentro del sistema.
3	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 3.13 DE **SISTEMA CONTRA INCENDIO DE ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD,** INDICA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO, INCLUYE: DETECCIÓN, ALARMA, EMERGENCIA, EXTINCIÓN, SEÑALIZACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO", UNIDAD: M2, CANTIDAD: 600; NOS PODRÁN DEFINIR COMO DETERMINAMOS EL PRECIO CON ESTA UNIDAD, YA QUE NO CONTAMOS CON PROYECTO EJECUTIVO.	No aplica, considerar la PRECISIÓN 5 de la Convocante y la respuesta anterior en el entendido que es para un área diferente.
4	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARTIDA **CHIMENEAS BIOCLIMÁTICAS; FACHADA SUR,** INDICA: FCS.05: "SALIDA DE INSTALACIÓN DE RIEGO CON TUBERÍA DE POLIPROPILENO, MARCA TUBOPLUS O SIMILAR EN CARACTERISTICAS Y/O SUPERIOR, CON SALIDA DE TUBERIA DE PVC PARA DRENAJE, INCLUYE: TUBERÍA ROTOPLUS, DE PVC, CONEXIONES DE PVC, ACARREOS, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO". UNIDAD: SALIDA, CANTIDAD= 6; REQUERIMOS NOS INDIQUEN EN QUE PLANO SE ENCUENTRAN ESTAS 6 SALIDAS, PARA DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO.	Se adjunta a la presente acta los planos identificados como PE07IR01; PE07IR02; PE07IR03; PE07IR04 y PE07IR05, mismos que sustituyen a los que se encontraban disponibles en Compranet bajo las mismas denominaciones. Asimismo, en la PRECISIÓN 6 de la Convocante, se establecen los nuevos conceptos para esta partida, los cuales contienen las especificaciones particulares.
5	EN EL CASO DEL **SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA**, ¿TENDRÁN ALGÚN PROVEEDOR AUTORIZADO PARA REALIZAR DICHOS	No se tiene un proveedor autorizado en específico. Es importante señalar que el

N°	Preguntas	Respuesta
	TRABAJOS?	sistema contra incendio fue modificado en la PRECISIÓN 5 de la Convocante, en la cual se establecen las características técnicas mínimas a cumplir.
6	PROPORCIONARNOS EL PROYECTO DE **SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA, YA QUE HAY CONCEPTOS CON UNIDAD POR LOTE,** PARA DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO	Considerar lo establecido en la PRECISIÓN 5 de la Convocante, en la cual se establecen los conceptos que sustituyen al originalmente señalado en la Convocatoria, aunado a que ya no hay conceptos por lote.
7	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARTIDA **CISTERNA PARA RIEGO,** INDICA: "CISTERNA DE CONCRETO PARA RIEGO DE ACUERDO A PROYECTO (VER PLANOS), SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, ARMADO, CIMBRA, COLADO, CADENAS, CASTILLOS, APLANADO FINO, PINTURA EPÓXICA, TAPA, GRAPAS PARA ESCALERA MARINA, CONEXIONES Y TUBERÍA DE SUCCIÓN, PICHANCHA, VÁLVULA FLOTADOR, BANDA FLEXIBLE, TUBO VENTILADOR, VENTILACIÓN CON MALLA TIPO ARENERO, INTERCONEXIÓN HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREOS DE ESCOMBRO." HEMOS REVISADO EL PROYECTO Y NO TENEMOS EL **PLANO ESTRUCTURAL**, FAVOR DE PROPORCIONARLO.	Se agrega a la presente acta el plano estructural PE-07-IR-E1, que describe estructura de la cisterna.
8	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN LA PARTIDA DE CANCELERÍA Y HERRERÍA; CONCEPTO CAN.12 "CONSTRUCCIÓN DE LONARIA TENSADA SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: DISEÑO, TRAZO, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, POSTES, CABLES DE ACERO, HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DICHO TRABAJO DE INDICA EN EL PLANO PE-03-08 INDICA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE VELARÍA DE 55.0 M2, REQUERIMOS NOS PROPORCIONES MAYOR ESPECIFICACIÓN DEL	La descripción de este concepto se modifica, para quedar como se indica en la PRECISIÓN 7 de la Convocante.

N°	Preguntas	Respuesta
	MATERIAL DE LA LONA A INSTALAR.	
9	DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA PARTIDA DE ESCALERAS EL CONCEPTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA METÁLICA Y CELOSÍA METÁLICA, A BASE DE PERFILES PROLAMSA O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS Y/O SUPERIOR, (SEGÚN PROYECTO, VER DETALLE" PROPORCIONAR DICHO PLANO ESTRUCTURAL.	Se agrega a la presente acta el plano estructural PE.05.10.01.
10	DEL CATÁLOGO, DE LA PARTIDA DE SISTEMA FOTOVOLTAICO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PARA DOMO A BASE DE PERFILES DE ACERO CON TODOS LOS ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN A ESTRUCTURA DE LOSA DE AZOTEA Y PRETILES DE CONCRETO", REQUERIMOS DICHO DETALLE PARA PODER DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO.	Se agrega a la presente acta la hoja de detalle del sistema de anclaje.
11	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA CON LA CLAVE BFC.01 (CONSTRUCCIÓN DE BANCA FORJADA DE CONCRETO ARMADO AZOTEA, CONSTRUIDO A BASE DE CONCRETO F´C =250 KG/CM², REFORZADO, VARILLA DEL #3, A CADA 20 CM. ACABADO PULIDO) FAVOR DE INDICAR EN QUE PLANO SE INDICA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LOS MISMOS.	Los detalles constructivos se indican en el plano PE.05.10, disponible en CompraNet como parte de la Convocatoria a la licitación.
12	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA CON LA CLAVE PER.01 (PERGOLADO DE MADERA MOBLIDERECK, MARCA PLASTIMADERA O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS Y/O SUPERIOR, SEGÚN PLANO DE DETALLE) FAVOR DE INDICAR EN QUE PLANO SE INDICA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LOS MISMOS COMO LO INDICA LA NOTA.	Los detalles constructivos se indican en el plano PE.05.10, disponible en Compranet como parte de la Convocatoria a la licitación. Asimismo, es importante mencionar que el pergolado debe ser PTR de 4¨ x 4¨ con un espesor de 4.8 mm y no de madera.
13	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA CON LA CLAVE CIS.02 (CISTERNA DE CONCRETO PARA RIEGO DE ACUERDO A PROYECTO, VER PLANOS) FAVOR DE INDICAR EN QUE PLANO SE INDICA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LOS MISMOS COMO LO INDICA LA NOTA.	Los detalles constructivos se indican en el plano PE07IR01, disponible en CompraNet como parte de la Convocatoria a la licitación.

N°	Preguntas	Respuesta
14	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA CON LA CLAVE PTAR.01 (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MODELO AT50, REACTOR BIOLÓGICO), DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE ENCUENTRA EN EL PLANO DE ÁREA VERDE RIEGO (PE-07-IR-01), INDICA LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE SE UBICARÁ DE MANERA SUBTERRÁNEA CONSIDERANDO TRABAJOS DE OBRA CIVIL, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE DETALLE ES CORRECTO Y QUIEN EJECUTARÁ TODOS ESTOS TRABAJOS, PUESTO QUE EL CONCEPTO SÓLO HACE REFERENCIA AL TANQUE QUE ES PREFABRICADO.	Se agrega en la PRECISIÓN 8 de la Convocante el concepto referente a la Cisterna prefabricada, el cual incluye el suministro y colocación por parte del contratista.
15	EL PLANO DE ÁREA VERDE RIEGO (PE-07-IR-01) INDICA LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE SE UBICARÁ DE MANERA SUBTERRÁNEA CONSIDERANDO UNA CISTERNA ROTOPLAS CAP: 10,000 LTS. FAVOR DE CONFIRMAR QUIEN SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ ESTE TINACO.	Se aclara que este concepto incluye el suministro e instalación por parte del contratista.
16	EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA CON LA CLAVE REP.01 (REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 10 CM.) FAVOR DE INDICAR LAS ZONAS DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.	Los trabajos se realizarán en la zona ubicada debajo de cubierta de estacionamiento.
17	DEL CONCEPTO IEL.01 SALIDA PARA ALUMBRADO CON TUBERÍA POLIDUCTO Y CABLE THWLS 75°C, VARIOS CALIBRES, CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, RESPETANDO CÓDIGO DE COLORES EN EL AISLAMIENTO; CON UNIDAD EN SAL., FAVOR DE PROPORCIONAR TRAYECTORIA Y ESPECIFICACIÓN DE DIÁMETROS Y CALIBRES A CONSIDERAR.	Las trayectorias y especificación de diámetros y calibres se indican en el plano IE02 del archivo IE-01_02.dwg dentro del paquete PE03, disponible en CompraNet como parte de la Convocatoria a la licitación.
18	DEL CONCEPTO IEL:02 SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX EN PISO O MURO CON TUBERÍA POLIDUCTO DE DIÁMETROS Y DESARROLLO INDICADO EN PLANO, CABLE THWLS 75°C, VARIOS CALIBRES, CON UNIDAD EN SAL., FAVOR DE PROPORCIONAR ESPECIFICACIÓN DE DIÁMETROS Y CALIBRES A CONSIDERAR.	Las trayectorias y especificación de diámetros y calibres se indican en el plano IE02 del archivo IE-01_02.dwg dentro del paquete PE03, disponible en CompraNet como parte de la Convocatoria a la licitación.

N°	Preguntas	Respuesta
19	DEL CONCEPTO 1.1, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE ACCESORIOS DE TRANSICIÓN AEREO-SUBTERRANEA, INCLUYE: DESMANTELADO Y ARMADO DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE, APARTARRAYOS, CONOS DE ALIVIO PARA EXTERIOR, CRUCETAS Y HERRAJES, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLES PARA SU CORRECTA CONSIDERACIÓN.	Los licitantes deberán prever que, en caso de resultar adjudicados, deberán solicitar una libranza a CFE y desmantelar todos los accesorios existentes para instalar los nuevos accesorios descritos en los planos disponibles en CompraNet como parte de la Convocatoria a la licitación.
20	FAVOR DE PROPORCIONAR ESPECIFICACIONES Y DETALLES DE ESTRUCTURA PARA DOMOS A BASE DE PERFILES DE ACERO EXPRESADO EN EL CONCEPTO FV.11 CON UNIDAD LOTE.	Se agrega a la presente acta el detalle del sistema de anclaje y estructura.
21	DEL CONCEPTO INSTALACIÓN DE 259 PANELES EN ESTACIONAMIENTO MEDIANTE ESTRUCTURA DE MONTAJE PLP POWER RAIL TM P6 DE ALUMINIO CON TORNILLERÍA DE ACERO O EQUIVALENTE PARA SOPORTERÍA EN TECHO CON TODOS LOS ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTA SUJECIÓN A LOSA DE ESTACIONAMIENTO Y SUJECIÓN DE 259 PANELES SOLARES CON TERMINALES DE UNIÓN A TIERRA DE PANELES Y ESTRUCTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. CON UNIDAD EN LOTE, FAVOR DE PROPORCIONAR ESPECIFICACIONES Y DETALLES DE ESTRUCTURA METÁLICA.	Se agrega a la presente acta el detalle del sistema de anclaje.

CRB CONSTRUCTORA RAMIREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.

N°	Preguntas	Respuesta
1	A QUIEN IRAN DIRIGIDAS LAS CARTAS Y MANIFESTACIONES DEL PRESENTE CONCURSO	Al Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2	CUAL SERÁ LA PERIODICIDAD DE LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA	Se aclara que todos los programas que presente el licitante como parte de su

N°	Preguntas	Respuesta
		proposición deberán presentarse de manera quincenal.
3	¿SE PUEDE PRECISAR EL ALCANCE DE LOS DESMANTELAMIENTOS, YA QUE EN LA VISITA DE OBRA SE MENCIONÓ QUE SON CON RECUPERACIÓN PARA EL CONTRATANTE, ES CORRECTO?	Es correcto, a excepción del escombro. Todos los materiales de recuperación deberán ser trasladados a la nueva bodega de bienes muebles ubicada dentro del lugar de realización de los trabajos.

El Presidente del acto señala a los licitantes presentes si existen preguntas que formular que estimen pertinentes en relación con las precisiones realizadas por la convocante, así como con las respuestas otorgadas, a lo que los licitantes manifestaron no tener más aclaraciones o preguntas que formular.

Este acto se dio por terminado, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio.

El **IFT**, efectuó la difusión del acta de la Junta de aclaraciones el mismo día del acto correspondiente, a través del sistema **CompraNet**, del portal del **IFT** y a través de un ejemplar de consulta en el domicilio de la convocante, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 39 Bis de la **Ley.**

d) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; (Anexo 4)**

Este acto se llevó a cabo el día 8 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas, conforme al objetivo y calendario de eventos señalados en la Convocatoria, en la sala de juntas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur 838, Primer Piso, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

El acto fue presidido por el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del **Estatuto** quien, al inicio del acto, comunicó a los asistentes que daría cumplimiento al "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

En este acto se recibieron cinco proposiciones de forma presencial de los siguientes cinco licitantes, las cuales una vez verificado el contenido de los sobres debidamente cerrados,

se dio lectura al monto de los importes ofertados, señalando a continuación dichos montos sin incluir el I.V.A.:

1.-	NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	$5'105,720.92
2.-	APOLO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$5'121,300.00
3.-	BUILDERTEC, S.A. DE C.V.	$4'980,250.00
4.-	CRB CONSTRUCTORA RAMíREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.	$6'419,564.00
5.-	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. en conjunto con ARQ. MAXIMILIANO GERARDO ARÉCHIGA BURILLO	$6'419,564.00

Así también, se procedió a verificar la existencia del envió de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), reportando el sistema que NO existían proposiciones enviadas por medios electrónicos.

Se procedió a incorporar las proposiciones al sistema **CompraNet**, se entregó a los licitantes el respectivo acuse de recibo de la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado del contenido de las proposiciones; por lo que se procedió a iniciar la fase de pre-evaluación a través de **CompraNet** , cuya constancia de "Escenario análisis", se encuentra anexo al acta correspondiente, misma que se adjunta a este Testimonio como anexo 4, dicha acta fue rubricado por los servidores públicos que llevaron a cabo el acto, por los licitantes participantes y por el Representante del Testigo Social IMAT.

Se señaló en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, como fecha para la emisión del fallo a través de **CompraNet,** el día 15 de diciembre de 2016 a las 17:30 horas.

El **IFT**, efectuó la difusión del acta de presentación y apertura de proposiciones el mismo día del acto correspondiente, a través del sistema **CompraNet**, del portal del **IFT** y a través de un ejemplar de consulta en el domicilio de la convocante, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 39 Bis de la **Ley.**

e) REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO

Durante los días 8 y 9 de diciembre de 2016, este Testigo Social, realizó la revisión conjunta con el **IFT** de la documentación presentada por los licitantes en las proposiciones, para efecto de determinar si cumplen con lo establecido en la Convocatoria en lo correspondiente a los aspectos Legal, Técnico y Económico.

Derivado de la evaluación realizada por el **IFT**, el **IMAT** revisó el proyecto de fallo, mismo que fue elaborado en apego a las disposiciones normativas establecidas por la Convocatoria y los Términos de Referencia.

f) ACTO DE FALLO (Anexo 5)

El día 9 de diciembre de 2016, el **IFT** determinó anticipar el Fallo de la licitación pública nacional, comunicando a los licitantes vía correo electrónico ese mismo día, que el Fallo sería llevado a cabo el día 12 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas en las oficinas del **IFT**, ubicadas en la sala de juntas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur 838, Primer Piso, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Por lo anterior, el día 12 de diciembre de 2016, siendo las 12:00 horas en el lugar señalado, la Convocante, se emitió el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° LO-043D00001-E140-2016, correspondiente a la ***"Contratación de la obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación del inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México"***; del cual se reproduce el siguiente contenido:

A continuación se hace constar el contenido del **Fallo** emitido por la Convocante:

I.- Licitantes cuya proposición se desecha:

	LICITANTE	PARTIDA NO ADJUDICADA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.	RAZONES PARTIDA NO ADJUDICADA		
				1	2	3
1	APOLO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	$43´739,279.90	-	X	-
2	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ARQ. MAXIMILIANO GERARDO ARECHIGA BURILLO	PARTIDA ÚNICA	$59´757,687.82	-	X	-
3	BUILDER TEC, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	$39´052,105.97	-	X	-
4	NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	$60´741,875.40	-	X	-
5	CRB CONSTRUCTORA RAMÍREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	$51´724,130.74	-	X	-

---

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

1.- NO CUMPLE LEGALMENTE	2.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	3.- NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE

Resultado de la Evaluación Legal y Administrativa:

Se emitió el dictamen legal y administrativo de conformidad con el artículo 38 de la LOPSRM y numeral 3.5.- Evaluación de las Proposiciones, de la convocatoria de referencia, con el siguiente resultado:

Derivado de la revisión detallada de las proposiciones de los Licitantes **APOLO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON EL ARQ. MAXIMILIANO GERARDO ARECHIGA BURILLO; BUILDER TEC, S.A. DE C.V.; NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V. y CRB CONSTRUCTORA RAMIREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.**, se pudo comprobar que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación relativos a la **Documentación Legal y Administrativa señalados en el punto 2.1 de la Convocatoria a la licitación.**

Resultado de la Evaluación Técnica:
Se emitió el dictamen técnico de conformidad con el artículo 64 del RLOPSRM y numeral 3.5.- Evaluación de las Proposiciones, de la Convocatoria de referencia, con el siguiente resultado, mismo que se agrega a la presente acta:

APOLO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.: El licitante no presenta dentro de su estructura por lo menos a una persona con certificado LEED AP, EDGE o LEED Green Associate.

Por tal motivo incumple con lo solicitado en el numeral "III. Alcance de los Trabajos", de los Términos de Referencia.

Asimismo, se incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral "3.7.- Causales de Desechamiento", incisos c) y e) de la Convocatoria a la Licitación, ya que se considera causal de desechamiento el presentar incompleta la información solicitada u omitir algún documento de cumplimiento obligatorio, requerido en la convocatoria a la licitación, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el IFT en la convocatoria a la licitación.

Derivado de lo anterior, la proposición del licitante **APOLO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, queda desechada.

CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ARQ. MAXIMILIANO GERARDO ARECHIGA BURILLO: El licitante no presentó el formato **T10 A** Programa calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos y los balances generales auditados o no, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015.

Por tal motivo, se incumple lo solicitado en las PRECISIONES 1 y 3 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Asimismo, se incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral "3.7.- Causales de Desechamiento", incisos c) y e) de la Convocatoria a la Licitación, ya que se considera causal de desechamiento el presentar incompleta la información solicitada u omitir algún documento de cumplimiento obligatorio, requerido en la Convocatoria a la licitación, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el IFT en la Convocatoria a la licitación.

Derivado de lo anterior, la proposición del licitante **CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ARQ. MAXIMILIANO GERARDO ARECHIGA BURILLO**, queda desechada.

BUILDER TEC, S.A. DE C.V.: El licitante no presentó los balances generales auditados o no, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015.

Por tal motivo, se incumple lo solicitado en la PRECISION 3 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Asimismo, se incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral "3.7.- Causales de Desechamiento", incisos c) y e) de la Convocatoria a la Licitación, ya que se considera causal de desechamiento el presentar incompleta la información solicitada u omitir algún documento de cumplimiento obligatorio, requerido en la Convocatoria a la licitación, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el IFT en la Convocatoria a la licitación.

Derivado de lo anterior, la proposición del licitante **BUILDER TEC, S.A. DE C.V.**, queda desechada.

NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.: El licitante no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá estar emitida entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la presentación de las proposiciones.

Por tal motivo, se incumple lo solicitado en la PRECISION 3 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Asimismo, se incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral "3.7.- Causales de Desechamiento", incisos c) y e) de la Convocatoria a la Licitación, ya que se considera causal de desechamiento el presentar incompleta la información solicitada u omitir algún documento de cumplimiento obligatorio, requerido en la convocatoria a la licitación, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el IFT en la convocatoria a la licitación.

Derivado de lo anterior, la proposición del licitante **NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.**, queda desechada.

CRB CONSTRUCTORA RAMIREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.: El licitante no presentó el formato **T10 A** Programa calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión,

administración y ejecución de los trabajos.

Por tal motivo, se incumple lo solicitado en la PRECISION 1 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Asimismo, se incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral "3.7.- Causales de Desechamiento", incisos c) y e) de la Convocatoria a la Licitación, ya que se considera causal de desechamiento el presentar incompleta la información solicitada u omitir algún documento de cumplimiento obligatorio, requerido en la Convocatoria a la licitación, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el IFT en la Convocatoria a la licitación.

Derivado de lo anterior, la proposición del licitante **CRB CONSTRUCTORA RAMIREZ BRASSETTI, S.A. DE C.V.** queda desechada.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la LOPSRM, 68 del RLOPSRM, así como a lo establecido en el punto 3.9, fracción I) de la Convocatoria a la licitación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo.

Evaluación Legal y Administrativa: La evaluación de la documentación legal se llevó a cabo por el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones.

Evaluación Técnica: La evaluación técnica se llevó a cabo por el Ing. Roberto Benjamín Pacheco Álvarez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Arq. Luis Ernesto Nájera Franco, Subdirector de Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles emite el presente Fallo, en su carácter de Director de Procedimientos de Adquisiciones de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto.

De acuerdo al Reglamento, en su Artículo 56.- *La participación del testigo social en el procedimiento de contratación concluirá con la firma del contrato respectivo o la emisión del fallo en el que se declare desierto el procedimiento* o la cancelación del mismo, según corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 de este Reglamento.

VII.- CONCLUSIONES

Derivado de la participación de este Testigo Social en la Licitación que nos ocupa, se presentan las siguientes conclusiones de acuerdo a lo establecido por la fracción V del artículo 56 del Reglamento, en relación a *"el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación."*

1.-La Convocante atendió en todo momento los aspectos de forma y fondo emitidos por medio de sugerencias y recomendaciones, por los Representantes del Testigo Social **IMAT**, con lo cual se coadyuvó a que el procedimiento de contratación se desarrollara de manera transparente e imparcial y con apego a las disposiciones legales correspondientes.

2.- La Convocante mostró disposición para el cumplimiento de la transparencia y legalidad, al facilitar a los Representantes del Testigo Social **IMAT**, el acceso a toda la documentación correspondiente al proyecto, términos de referencia, contrato, en general a toda la documentación de la Convocatoria y a las proposiciones presentadas por los licitantes.

3.- La participación de los Representantes del Testigo Social **IMAT**, inició a partir de los actos previos a referidos en el inciso a) de la fracción II del artículo 55 del Reglamento, comenzando con la revisión de Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, siendo posible incidir en la transparencia e imparcialidad del procedimiento.

4.- El proyecto ejecutivo entregado a los licitantes, contenía datos que fueron complementados, rectificados o, en su caso, eliminados a sugerencia de la empresa proyectista durante la junta de aclaraciones, originándose modificaciones a los conceptos del catálogo, por lo que el **IFT** se vio en la necesidad de realizar precisiones que se encuentran contenidas en dicha acta. Respecto a los alcances de los conceptos de trabajo del catálogo, el **IMAT** realizó diversas observaciones, emitiendo la sugerencia de incluir especificaciones particulares y generales en las bases de la Licitación, por lo anterior parece suponer que el proyecto carecía de información precisa y debidamente revisada por el proyectista, originando que la Convocante proporcionara a los licitantes cambios mediante diversos planos de proyecto y correcciones al catálogo de conceptos original.

9.- En el rubro de Evaluación de las proposiciones, señalado en los términos de referencia y en la convocatoria, el **IFT** aplicó las sugerencias y recomendaciones de forma y fondo emitidos por el **IMAT**, modificando oportunamente el contenido de dichos documentos, con lo que se propició que el procedimiento de contratación, se apegara a las disposiciones legales aplicables en la materia de contratación de obras.

VIII.- RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción III del Reglamento, el cual establece que el Testigo Social deberá *"Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas"*; esta Representación Social efectúa las siguientes recomendaciones para futuras licitaciones a realizar por parte de la Dependencia contratante a efecto de que:

1. Se prevea lo necesario, para asegurar que los proyectos ejecutivos elaborados por las empresas contratadas, cumplan con la calidad suficiente en el contenido de la información que se proporciona a los licitantes.

2. Revisen con suficiente tiempo los proyectos ejecutivos, con el fin de proporcionar a los licitantes la información correcta y evitar en lo posible conceptos extraordinarios.

3. Se continúen tomando en cuenta para futuras licitaciones, las observaciones realizadas por este Testigo Social en lo que se refiere al contenido de los formatos que proporcionaron al **IFT**, para que se continúe dando cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes.

4. Se lleve a cabo una revisión integral del contenido de los diversos documentos que forman parte de la convocatoria, tratando de armonizar el contenido de los mismos en apego a las disposiciones normativas aplicables, como son la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, etc.

5. Se lleve a cabo una adecuada coordinación entre las áreas encargadas de contratación y el órgano interno de control del **IFT**, para efecto de que algún representante de dicho órgano de control este presente durante los diferentes actos públicos llevados a cabo dentro de los procedimientos de licitación.

Atentamente

Ing. Héctor Alday Segura

Ing. Pedro Sarmiento Barrios

Representantes del Testigo Social
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Registro PM0AC003

IX ANEXOS

Revisión de la investigación de mercado, del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **(Anexo 1)**

- Programa original de los actos de Licitación.
- Publicación de la convocatoria.

Visita al sitio de los trabajos **(Anexo 2)**

Juntas de aclaraciones **(Anexo 3)**

- Revisión y análisis a las respuestas emitidas por el **IFT**.

Acto de presentación y apertura de proposiciones **(Anexo 4)**

Acto de fallo **(Anexo 5)**